



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	7868695
EXP. N°	4202383



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 314 - 2024- GRJ/GRI

Huancayo, 14 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico n.º 201-2024/GRJ/GRI emitida el 19 de abril del 2024 y recepcionado el 24 de abril de 2024; Informe Técnico n.º 701-2024/GRJ/GRI/SGSLO emitida el 19 de marzo del 2024 y recepcionado el 19 de febrero de 2024; Informe 05-2024/GRJ/GRI/SGSLO-ImmV emitida el 18 de marzo de 2024 y recepcionado el 18 de marzo de 2024; Reporte n.º 118-2024-ORAF-OAF-CC emitida el 08 de marzo del 2024 y recepcionado el 11 de marzo de 2024; Reporte n.º 011-2024-ORAF-OAF-CC/NHBV emitida el 04 de marzo del 2024 y recepcionado el 07 de marzo de 2024; Reporte n.º 384-2024-GRJ-GRI-SGSLO emitida el 31 de enero del 2024 y recepcionado el 31 de enero de 2024; Reporte n.º 025-2024-GRJ-GRI-SGSLO/EMV emitida el 30 de enero del 2024 y recepcionado el 30 de enero de 2024; Reporte n.º 102-2023-GRJ-ORAF-OAF/CC emitida el 13 de abril del 2023 y recepcionado el 17 de abril de 2023; Reporte n.º 1013-2023-GRJ-GRI-SGSLO emitida el 03 de abril de 2023 y recepcionado el 03 de abril de 2023; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 663-2023-GRJ/GRI de fecha 13 de noviembre de 2023; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 099-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 11 de abril de 2023, y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley n.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, en el artículo 1º, inciso 11 se establece:

"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra consideró dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA – PANGOA**



Gobierno Regional Junín



DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI n.º 2486091;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 099-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 11 de abril de 2023, aprueba el expediente de liquidación técnico de contrato de la obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA – PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI n.º 2486091**, concluyendo que el costo final recalculado del contrato asciende a S/ 1,149,137.37 soles, monto total pagado al contratista asciende al monto de S/ 1,120,500.00 soles y un saldo a favor del contratista es de S/ 28,637.37 soles sin IGV;

Que, con la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 663-2023-GRJ/GRI de fecha 13 de noviembre de 2023, aprueba el Expediente de Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA - PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”** contrato menores o iguales a 8 UITs n.º 09-2022-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio n.º 3313-2023, suscrito por el Gobierno Regional de Junín y el Consultor Supervisor de la Obra, determinando que el contrato de consultoría para la supervisión asciende a S/ 26,000.00 soles, del mismo que se tiene pagada la suma de S/ 26,000.00 soles y NO teniendo un saldo a favor; por los fundamentos expuestos en los Informes Técnicos que forman parte integrante de la presente Resolución”;

Que, a través del Reporte n.º 1013-2023-GRJ-GRI-SGSLO emitida el 03 de abril de 2023 y recepcionado el 03 de abril de 2023, suscrita por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, se remite liquidación financiera de la obra **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) IE CUBANTIA - PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”** a la Directora Regional de Administración y Finanzas;

Que, conforme el Reporte n.º 102-2023-GRJ-ORAF-OAF/CC emitida el 13 de abril del 2023 y recepcionada el 17 de abril de 2023, suscrita por la CPC. María Sabel Álvarez Estrada en su condición de Coordinador de Contabilidad, remite diferencia de conciliación contable financiero;

Que, mediante el Reporte n.º 025-2024-GRJ-GRI-SGSLO/EMV emitida el 30 de enero del 2024 y recepcionada el 30 de enero de 2024, suscrita por la CPC. Edy Martínez Valenzuela de Orihuela en su condición de Coordinación de Liquidación de Obras, remite liquidación financiera subsanada de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA - PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”**;

Que, el Ing. Franco Javier Pineda De la Cruz en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras emite el Reporte n.º 384-2024-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 31 de enero del 2024 y recepcionado el 31 de enero de 2024,





Gobierno Regional Junín



remite liquidación financiera subsanada de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA - PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante el Reporte n.º 011-2024-ORAF-OAF-CC/NHBV emitida el 04 de marzo del 2024 y recepcionado el 07 de marzo de 2024, Nelly H. Boza Varillas en su condición de conciliadora financiera, señala que revisado y analizado los registros contables que corresponden a la ejecución del proyecto no existe diferencia, por tanto es conforme a la ejecución contable;

Que, la CPCC. María Isabel Álvarez Estrada en su condición de Coordinador de Contabilidad remite el Reporte n.º 118-2024-ORAF-OAF-CC de fecha 08 de marzo del 2024 y recepcionado el 11 de marzo de 2024, emite conformidad de conciliación contable financiero de la liquidación técnico financiero de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA - PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante el Informe 05-2024/GRJ/GRI/SGSLO-ImmV emitida el 18 de marzo de 2024 y recepcionado el 18 de marzo de 2024, suscrita por la CPC. Luz María Marín Villalva en su condición de Coordinadora de Liquidación, remite liquidación técnico y financiero, para su aprobación, señalando lo siguiente:

"Vista la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "CONSTRUCCION DE EN EL(LA) IE CUBANTIA - PANGOA DISTRITO DE PANGOA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", presentada a la Sub Gerencia de y Liquidación de Obra por la CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS con N° 061-2024-GRJ/ORAF/OAF de fecha 12 de marzo de 2024; remite la conformidad a la Conciliación Contable emitida por la CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA Coordinadora de Contabilidad a través de Reporte N° 118-2024-ORAF-OAF/CC, de fecha 08 de marzo de 2024

SE CONCLUYE:

- PRIMERO: Que el PRESUPUESTO AUTORIZADO para el proyecto en los años 2020, 2022 y 2023 fue de S/. 1217,560.00 (Un Millón Doscientos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles).
 - SEGUNDO: Que el PRESUPUESTO EJECUTADO en los años 2020, 2022 y 2023, donde se expresa un gasto final de la Obra S/. 1217,559.37 (Un millón doscientos diecisiete mil quinientos cincuenta y nueve con 37/100) Soles, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente.
- TERCERO: Que revisado y evaluado la Liquidación Técnica - Financiera de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN". SE OTORGA LA CONFORMIDAD";

Que, con el Informe Técnico n.º 701-2024/GRJ/GRI/SGSLO emitida el 19 de marzo del 2024 y recepcionado el 19 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite liquidación técnico y financiero para su aprobación;

Que, a través del Informe Técnico n.º 201-2024/GRJ/GRI emitida el 19 de abril del 2024 y recepcionado el 24 de abril de 2024, suscrita por el Gerente





Gobierno Regional Junín



Regional de Infraestructura, solicita proyección de acto resolutivo, precisando lo siguiente:

“Por lo expuesto en los párrafos precedentes y a la conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, esta Gerencia en concordancia a la DIRECTIVA GENERAL N° 002-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO, otorga procedencia a la aprobación de la Liquidación Técnico financiero de la obra: “CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA – PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2486091.

Conforme a los fundamentos expuestos, solicitamos a su despacho la proyección del Acto Resolutivo correspondiente, para de esta forma cumplir con lo establecido en la DIRECTIVA GENERAL N° 002-2017-GR-JUNIN-GRJGRI/SGSLO “Normas Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Indirecta (Contrata) en el Gobierno Regional de Junín”;

Que, la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA – PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN”** con CUI n.º 2486091, ha sido elaborada, evaluada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quien se encuentra encargada de la supervisión, evaluación, control, liquidación y transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín, de acuerdo a la normatividad vigente sobre esta materia;

Que, al respecto el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, en el artículo 111, establece que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- g) **Programar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de recepción, liquidación y transferencias de los proyectos de inversión y/o obras financiados por el Gobierno Regional Junín, hasta la emisión de la resolución** respectiva, de acuerdo a la normatividad vigente y según corresponda la modalidad de ejecución.
- j) **Revisar y dar conformidad a las liquidaciones técnico-financieras de obras, emitiendo opinión al respecto y recomendando su aprobación mediante resolución correspondiente.**
- k) **Realizar las liquidaciones físicas y financiera oportuna de las obras, resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente, conciliando con la Oficina de Administración Financiera para la liquidación final.**
- n) **Formular los informes de liquidación de obras;**

Que, la Directiva General n.º 002-2017-GR-JUNÍN-GRJ/GRI/SGSLO “Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Indirecta (Contrata) en el Gobierno Regional de Junín” señala lo siguiente:

DE LA FINANCIERA:

- a) De acuerdo a los Comprobantes de pago disgregar las valorizaciones pagadas, según correspondan.
- b) Disgregar los pagos realizados de adelantos directos y de amortizar, según materiales, hallando el saldo por corresponda, reajustes, gastos generales, adicionales y/o deductivos de obra, etc., hallando las sumas algebraicas entre el contrato de obra versus la ejecución de gastos realmente ejecutados, y los saldos financieramente ejecutados



Gobierno Regional Junín



- c) En caso de que la obra esté sujeta a convenio de FONIPREL y otros, este deberá presentar su liquidación de acuerdo al convenio y la normatividad vigente, en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, además de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín la Gerencia Regional de Infraestructura tiene dentro de sus funciones entre otras la de supervisar el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución de obras, estudios y, supervisión y liquidación de obras;

Que, en virtud de las normas citadas es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la elaboración de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra que ejecuta el Gobierno Regional Junín, de acuerdo a la normatividad pertinente y modalidad de ejecución correspondiente, otorgando su conformidad hasta la emisión del acto resolutivo. Por su parte la Gerencia Regional de Infraestructura supervisa el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la liquidación de obras otorgando su aprobación;

Que, en consecuencia, estando a la evaluación, conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA – PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI n.º 2486091**, por los siguientes funcionarios: Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, y Gerente Regional de Infraestructura, corresponde al presupuesto ejecutado en los años 2020, 2022 y 2023, donde se expresa un gasto final de la Obra S/. 1'217,559.37 soles;

Con la visación de la Sub Gerencia Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; este último en mérito a dar la formalidad legal del acto y más no del contenido del acto resolutivo, basados en los principios jurídicos de veracidad, presunción de validez, buena fe procedimental y principio de confianza;

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Directiva General n.º 002-2017-GR-JUNÍN-GRJ/GRI/SGSLO “Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Indirecta (Contrata) en el Gobierno Regional de Junín”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA – PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI n.º 2486091**, del Gobierno Regional Junín, corresponde al presupuesto ejecutado en los años 2020, 2022 y 2023, donde se expresa un gasto final de la Obra S/ 1'217,559.37 (Un millón doscientos diecisiete mil quinientos cincuenta y nueve con 37/100 soles) de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR, la veracidad de la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA – PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO,**





Gobierno Regional Junín



DEPARTAMENTO JUNIN con CUI n.º 2486091, Asimismo DETERMINAR la responsabilidad de los intervinientes en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra mencionada, todo ello, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, legales

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración Financiera, rebaje la Cuenta 1501 sub cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS CONSTRUCCIONES EN CURSO**, por el monto de S/ 1,217,559.37 (Un millón doscientos diecisiete mil quinientos cincuenta y nueve con 37/100 soles), del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA – PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**" con CUI n.º 2486091.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR, el Expediente original de la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE CUBANTIA – PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**" con CUI n.º 2486091, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. – PROCEDER, a transferir la Obra al Sector correspondiente, para su administración, control, mantenimiento y conservación pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL